



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRÁN
FEDATARIO

Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Resolución de Secretaría General

Nº 086 -2009-MIMDES-SG

Lima, 09 SET. 2009

Vistos el Informe Nº 139-2009-MIMDES/OGA-OL de la Oficina de Logística y la Nota Nº 154-2009-MIMDES/OGA de la Oficina General de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General Nº 004-2009-MIMDES-SG, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2009;

Que, mediante Resoluciones de Secretaría General Nº 013-2009-MIMDES-SG, Nº 015-2009-MIMDES-SG, Nº 033-2009-MIMDES-SG, Nº 044-2009-MIMDES-SG, Nº 059-2009-MIMDES-SG, Nº 062-2009-MIMDES-SG, Nº 070-2009-MIMDES-SG, Nº 073-2009-MIMDES-SG y Nº 077-2009-MIMDES-SG, se modificó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2009;

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, precisando que dichas modificaciones serán aprobadas por el Titular de la Entidad y difundidas conjuntamente con el documento que las aprueba mediante publicación por cada Entidad a través del SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobadas, estando a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de ésta, si la tuviere, pudiendo ser adquiridas por cualquier interesado al precio de costo de reproducción;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRÁN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Que, mediante Informe N° 139-2009-MIMDES/OGA-OL del 7 de septiembre de 2009, la Oficina de Logística ha solicitado la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, para el Ejercicio Fiscal 2009, a efectos de incluir el proceso de selección que se detalla en el Anexo N° 13, siendo necesario precisar que dicho Anexo formará parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Memorando N° 1632-2009-MIMDES/OGPP-OPPI del 4 de septiembre de 2009, la Oficina de Presupuesto y Programación de Inversiones ha otorgado la Certificación de Crédito Presupuestario para la inclusión del proceso de selección que se detalla en el Anexo N° 13 adjunto, la misma que cuenta con el visto bueno de la Oficina General de Planificación y Presupuesto del MIMDES;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 594-2008-MIMDES, modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 083-2009-MIMDES y N° 260-2009-MIMDES, se delegó en el funcionario a cargo de la Secretaría General del MIMDES la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones durante el Ejercicio Fiscal 2009, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2009, a fin de incluir el proceso de selección que se detalla en el Anexo N° 13, que forma parte integrante de la presente Resolución;

Con las visaciones de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la Oficina General de Administración, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Logística del MIMDES;

En uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 594-2008-MIMDES, modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 083-2009-MIMDES y N° 260-2009-MIMDES;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Ley N° 29289 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, la Ley N° 27793 – Ley de Organización y Funciones del MIMDES y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2004-MIMDES;





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LÓPEZ BELTRÁN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Resolución de Secretaría General

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2009, aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 004-2009-MIMDES-SG y modificado con Resoluciones de Secretaría General N° 013-2009-MIMDES-SG, N° 015-2009-MIMDES-SG, N° 033-2009-MIMDES-SG, N° 044-2009-MIMDES-SG, N° 059-2009-MIMDES-SG, N° 062-2009-MIMDES-SG, N° 070-2009-MIMDES-SG, N° 073-2009-MIMDES-SG y N° 077-2009-MIMDES-SG, a efectos de incluir el proceso de selección que se detalla en el Anexo N° 13, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración cumpla con publicar la presente Resolución y el Anexo N° 13 que forma parte integrante de la misma tanto en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) como en el portal institucional del MIMDES, dentro de un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles de su aprobación.

Artículo 3.- Disponer que la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere la presente Resolución se encuentre a disposición de los interesados para su revisión y adquisición, en la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, ubicada en el Jirón Camaná N° 616 – Lima.

Regístrese y comuníquese.

LUIS AUGUSTO ALARCON SCHRODER
SECRETARIO GENERAL
MIMDES



